

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-074-2020-R

VISTO:

El Informe N.º GCAF.GL.4.431.2020.I de fecha 17.12.2020 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N.º GAJ.1.574.2020.I de fecha 17.12.2020 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N.º GCAF.GL.4.428.2020.I de fecha 16.12.2020 emitido por la Gerencia de Logística, y los Memorandos N.º GCAF.GF.2.339.2020.M, GCAF.GF.2.344.2020.M, GCAF.GF.2.342.2020.M, GCAF.GF.2.322.2020.M, GCAF.GF.2.319.2020.M, GCAF.GF.2.340.2020.M, GCAF.GF.2.341.2020.M, GCAF.GF.2.347.2020.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N.º GG.010. 2020.R de fecha 28.1.2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Corpac SA para el periodo del año fiscal 2020; modificado por las Resoluciones N.º GG-025-2020-R, N.º GG-026-2020-R, N.º GG-027-2020-R, N.º GG-035-2020-R, N.º GG-048-2020-R, N.º GG-057-2020-R, N.º GG-064-2020-R y N.º GG-068-2020-R de fecha 17.4.2020, 4.5.2020, 29.5.2020, 9.7.2020, 31.8.2020, 9.10.2020, 30.10.2020 y 2.12.2020 respectivamente;

Que, el artículo 6º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344.2018.EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 15º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo quinto de las disposiciones complementarias transitorias del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Memorandos N.º GCAF.GF.2.339.2020.M, GCAF.GF.2.344.2020.M, GCAF.GF.2.342.2020.M, GCAF.GF.2.322.2020.M, GCAF.GF.2.319.2020.M, GCAF.GF.2.340.2020.M, GCAF.GF.2.341.2020.M, GCAF.GF.2.347.2020.M el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la previsión presupuestal para las contrataciones

que serán incluidas en la décima versión – novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el anexo N.º 1 y la exclusión detallada en el anexo N.º 2, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la décima versión – novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de Corpac SA para el periodo 2020, en virtud a que se cuenta con la previsión presupuestal; asimismo, se cumple con lo dispuesto en el TULO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de Fonafe y la Directiva N.º 002.2019.OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N.º GCAF.GL.4.428.2020.I y contando con la previsión presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la décima versión – novena modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la décima versión – novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020 se realice de la forma prevista en el artículo 6º del Reglamento del TULO de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º del TULO de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización ejerce las funciones previstas en el TULO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la décima versión – novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2020 de Corpac SA, corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N.º GG.011. 2020.R de fecha 5.2.2020;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento del TULO de la Ley de Contrataciones del Estado, esta gerencia en uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la décima versión – novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de Corpac SA, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, el mismo que como anexo N.º 1 y anexo N.º 2 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la décima versión – novena modificación del Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de Corpac SA, a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de Corpac SA 2020 en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web de la empresa.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

**JORGE LUIS CHAVEZ CATERIANO
GERENTE GENERAL
CORPAC SA**



Firmado
Digitalmente por:
MARIA
ELIZABETH
RODRIGUEZ
PAJUELO
Fecha: 16/12/2020
12:34:41



Firmado
Digitalmente por:
JESSICA JUDITH
GUEVARA
PADILLA
Fecha: 18/12/2020
10:12:28

ANEXO N° 1 INCLUSIONES
10MA VERSION - 9NA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2020

N REF	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION US\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	GERENCIA USUARIA	
102	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICION DE 1,120 M3 DE GAS HELIO	S/ 133,212.80		RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE	OPERATIVO	211016	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	
103	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	NO	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAÉN	S/ 158,194.00		RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE	OPERATIVO	238201	GERENCIA DE GESTION AEROPORTUARIA	
104	POR LA ENTIDAD	LICITACION LUBLICA	BIENES	NO	ADQUISICION DE FAJAS DE TRANSPORTE DE EQUIPAJE PARA LAS SEDES DE CORPAC S.A DE ILO Y JAEN		\$390,360.00	RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE	INVERSIONES / OPERATIVO	330603 / 234016	GERENCIA DE GESTION AEROPORTUARIA	
105	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	NO	SERVICIO DE RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL ESTACION SANTA ROSA Y ESTACION CHLLON DE CORPAC S.A	S/ 228,513.60		RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE	OPERATIVO	236301	GERENCIA DE LOGISTICA	CALLAO
106	POR LA ENTIDAD	LICITACION LUBLICA	BIENES	NO	ADQUISICION DE SOLUCION INTEGRAL TUUA PARA LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE ILO Y JAEN	S/ 900,000.00		RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE	INVERSIONES / OPERATIVO	330624 / 234016	GERENCIA DE GESTION AEROPORTUARIA	CALLAO
107	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBRANZA TUUA PARA LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE YURIMAGUAS Y HUANUCO	S/ 272,883.13		RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE	OPERATIVO	238201	GERENCIA DE GESTION AEROPORTUARIA	CALLAO
108	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICION DE LAMPARAS DE REPUESTO PARA BALIZAMIENTO DE AYUDAS LUMINOSAS	S/ 311,543.25		RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE	OPERATIVO	211050	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO
109	POR LA ENTIDAD	LICITACION LUBLICA	BIENES	NO	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AYUDAS LUMINOSAS DE LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL		\$354,079.73	RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE	OPERATIVO	211050	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO

S/ 2,004,346.78

\$744,439.73



Firmado
Digitalmente por:
JUAN SALOMÓN
FLORES
CARCAHUSTO
Fecha: 18/12/2020
12:29:36



Firmado
Digitalmente por:
JORGE LUIS
CHAVEZ
CATERIANO
Fecha: 21/12/2020
17:03:33



Firmado
Digitalmente por:
MARIA
ELIZABETH
RODRIGUEZ
PAJUELO
Fecha: 16/12/2020
12:34:41



Firmado
Digitalmente por:
JESSICA JUDITH
GUEVARA
PADILLA
Fecha: 18/12/2020
10:12:29



Firmado
Digitalmente por:
JUAN SALOMÓN
FLORES
CARCAHUSTO
Fecha: 18/12/2020
12:29:36



Firmado
Digitalmente por:
JORGE LUIS
CHAVEZ
CATERIANO
Fecha: 21/12/2020
17:03:34

ANEXO N°2 EXCLUSIONES

10MA VERSION - NOVENA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2020

Nº	AREA USUARIA	ITEM PAC Nº	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCEOS DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO
1	GERENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO	4	CONTRATACIÓN DE UN CENTRO MÉDICO QUE REALICE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	SERVICIO	AGOSTO	S/ 474,063.00		CONCURSO PUBLICO	CALLAO
						S/ 474,063.00			